



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del seis de agosto de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-07/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Jesús Salaiz Rueda**, en su carácter de representante común de las personas solicitantes del inicio del instrumento de participación política, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo de clave **IEE/CE34/2020**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a seis de agosto de dos mil veinte.**

**VISTO:** El estado que guardan los presentes autos se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento que le hizo este Tribunal el cinco de agosto del año que cursa, exhibiendo para ello, copia certificada del acuerdo relativo a la solicitud de inicio del instrumento de participación política de revocación de mandato, radicado bajo el expediente de clave IEE-IPC-08/2020, aprobado en la 17ª Sesión Extraordinaria de dicho ente público, el cuatro de agosto de este año.

De lo anterior dese vista a la parte actora por un término de cuarenta y ocho horas para que se imponga de su contenido.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1), inciso m), de la Ley Electoral del Estado, así como 27, fracciones I, III, V y XX y 103, numeral 5, del Reglamento Interior de este Tribunal, se

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene a la autoridad responsable **dando cumplimiento al requerimiento** que le hizo este Tribunal el cinco de agosto del año que cursa, exhibiendo copia certificada del acuerdo relativo a la solicitud de inicio del instrumento de participación política de revocación de mandato, radicado bajo el expediente de clave IEE-IPC-08/2020, aprobado en la 17ª Sesión Extraordinaria de dicho ente público, el cuatro de agosto de este año.

**SEGUNDO.** Del cumplimiento, dese vista a la parte actora por un término de cuarenta y ocho horas para que se imponga del mismo.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General